

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez, con los memoriales que anteceden, mediante el cual la apoderada judicial del señor Antonio Di Napoli, remite copias de las constancias de los correos que fueron enviados al Juzgados 58 Civil Municipal de Bogotá DC, relacionados con el avalúo comercial actualizado sobre el proceso que actualmente lleva ante dicha instancia judicial. Sírvasse Proveer. Cartago - Valle, marzo 27 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VIENTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por los señores **JORGE LUIS PUERTA MARIN y ANTONIO DI NAPOLI** contra **MARIA FERNANDA ORTEGA VARGAS** Radicación: 76-147-40-03-001-2013-00039-00

Auto: **420**

Por medio de correo electrónico dirigido al despacho el 24 del mes de marzo de los Corrientes, la acudiente Judicial del señor **ANTONIO DI NAPOLI**, allegó al pleito de la referencia el avalúo comercial del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 050N-20443863 de propiedad de la demandada **ORTEGA VARGAS**; el cual fue enviado ante el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá; **por lo anterior**, el Juzgado adosa al expediente el memorial allegado sin pronunciamiento alguno por cuanto el mismo no viene encaminado ante este despacho.

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JGC

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **28 DE MARZO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791168f52a381284b8a5f0879fae88e39d6e929f1a3570798e44b66bddf77547**

Documento generado en 27/03/2023 03:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>